

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación Tolima, tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo Rad. 2020-00092-00 (6449)
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado : ANANIAS BARRIOS CALDERON.

En atención a la constancia secretarial que antecede y como quiera que se encuentra vencido el termino de publicación en la página de emplazados del C.S.J.; de conformidad con el art. 108 se nombra como Curador Ad-Litem del ejecutado **ANANIAS BARRIOS CALDERON** a la **DRA. CAROLL VIVIANA HERNANDEZ SUA**. Comuníquesele la designación y si acepta el cargo, se fijara fecha y hora para su posesión y se notificará el auto que LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO y se correrá el traslado de la misma.

Líbrese comunicación.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO

mlo